

RESOLUCIÓN N° 103/2025

Pilar, 23 de julio de 2025.

VISTO: El Memorando N° 08/2025 de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, por el cual remiten el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2025, referente al llamado por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 denominado “Adquisición de tóner, cartuchos para impresora y sellos de oficina”, ID N° 462690, en el que recomiendan las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 34, Inc. b, contempla la Licitación de Menor Cuantía, “aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos” y, en su Art. 37, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, la Ley 7021/2022, Art. 55, establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución;

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 03 de julio de 2025, constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 22 de julio de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2025, en el que recomienda las adjudicaciones correspondientes conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

Que, la Mg. Rosa I. Dejesús Q., Presidenta del Consejo de Administración, se encuentra usufructuando sus vacaciones que por Ley le corresponde;


POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUKU
RESUELVE:**

ART. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.


Ana Luz Franco
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración


Ma. Inés Lezcano Valdez
Secretaria Alterna
Consejo de Administración


Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

23-07-2025

...///...

...//...

RESOLUCIÓN N° 103/2025

Pilar, 23 de julio de 2025.

ART. 2°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado denominado *“Adquisición de tóner, cartuchos para impresora y sellos de oficina”*, ID N° 462690, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la provisión de dichos insumos de oficina a esta Circunscripción Judicial, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por la modalidad Menor Cuantía Nacional, tipo de contrato cerrado, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de las siguientes oferentes:

Empresa adjudicada	RUC	Ítem N°	Precio total por ítems	Total por oferente
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO (LG TRADING)	3484327-2	1	Gs 40.000.000	Gs. 94.150.000
		4	Gs 15.750.000	
		6	Gs 25.980.000	
		10	Gs 7.470.000	
		11	Gs 4.950.000	
Gustavo Daniel Rojas Ávalos (MICROTEK)	2373251-2	3	Gs 31.800.000	Gs. 109.411.700
		5	Gs 21.000.000	
		7	Gs 18.000.000	
		8	Gs 13.000.000	
		9	Gs 21.500.000	
		12	Gs 1.149.500	
		13	Gs 574.750	
		14	Gs 1.149.500	
		15	Gs 574.750	
		16	Gs 165.800	
		17	Gs 165.800	
		18	Gs 165.800	
		19	Gs 165.800	


Ana Luz Franco
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración


Ma. Inés Lezcano Valdez
Secretaria Alterna
Consejo de Administración


Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones



23-07-2025

...//...

...///...

RESOLUCIÓN N° 103/2025

Pilar, 23 de julio de 2025.

Empresa adjudicada	RUC	Ítem N°	Precio total por Ítems	Total por oferente
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	2	Gs. 29.980.500	Gs. 29.980.500
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	20	Gs. 2.187.870	Gs. 10.202.458
		21	Gs. 1.800.588	
		22	Gs. 6.214.000	
Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez (NEW SHOP)	751379-8	23	Gs. 3.600.000	Gs. 5.250.000
		24	Gs. 1.350.000	
		25	Gs. 300.000	
TOTAL				Gs. 248.994.658

Son guaraníes: *Doscientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho.*

ART. 3°: **DISPONER** que Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, inicie las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de **Menor Cuantía Nacional**, tipo de contrato cerrado, de los oferentes mencionados en el Art. 2°.

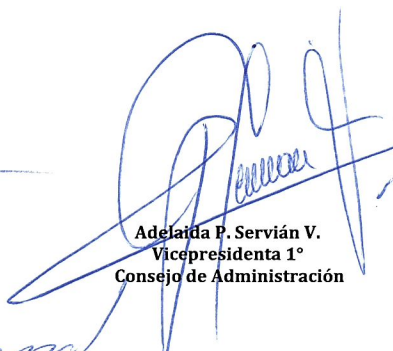
ART. 4°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

ART. 5°: **IMPUTAR** la erogación por las contrataciones dispuestas en el Artículo 2° al rubro: 342-30-001 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, conforme al bien entregado.

ART. 6°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al **Dr. Gustavo R. Fernández Guillén**, con C.I. N° 1.011.991, Jefe de la sección Patrimonio y Suministro de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 006, emitida por el Consejo de Administración en fecha 01 de febrero de 2023.

ART. 7°: **ANÓTESE**, notifíquese, archívese.


Ana Luz Franco
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Adelaida P. Serván V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración


Ma. Inés Lezcano Valdez
Secretaria Alterna
Consejo de Administración


Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

23-07-2025



